

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1864/

AUTORIZA GIRO DE MONTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1647 de fecha 25.07.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la comuna se llevó a cabo el Proyecto "Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia". Para ello la SERPLAC ingreso a nuestro Municipio la suma de \$ 5.000.000, para poder llevar a cabo dicho Proyecto, el que finalizó en el mes de Mayo de 2011. De acuerdo a los informes financieros y que fueron recepcionados conforme por la SERPLAC de Rancagua, se efectuó un gasto total de \$ 4.537.754, por lo que queda un saldo a favor de \$ 462.246. Por lo expuesto, solicita autorizar giro por \$ 462.246.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro por un monto de \$ 462.246 a nombre de la **SECRETARIA REGIONAL PLANIFICACION Y COORDINACION**, correspondiente al Proyecto "Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.111 "Programa Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)